



Buenos Aires, 19 SEP 2019

CIRCULAR CON Y SIN CONSULTA N° 21

LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N°15/2019

**OBRA: CIRCUNVALACIÓN FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERACRUZ, PROVINCIA DE SANTA FE -FERROCARRIL GENERAL MANUEL
BELGRANO CARGAS (BCyL)**

ADIFSE; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N°1

TERRAPLÉN EN ZONA LINDANTE CON LOS CABEZALES DEL PUENTE SOBRE EL RIO SALADO:

a- De la información y los estudios obrantes en el pliego, no se puede inferir cual fue el criterio técnico para definir las longitudes de 600 metros y 300 metros a cada lado de puente (zonas especiales de terraplén), donde se prevé una metodología particular de construcción, dado que si analizamos los informes correspondientes al cruce de la RP70 (lado Santo Tome) y RN11 (lado Laguna Paiva), y teniendo en cuenta que la planicie de inundación puede llegar a 8,5 km de extensión, permite inferir que debajo de manto explorado por las calicatas (manto de arcillas de consistencia compacta) existe un manto de arcillas blandas que con terraplenes de mayores alturas podría replicarse la situación de asentamiento presente en las zonas especiales de terraplén a cada lado del rio. Por consiguiente, y dada la metodología de pago del ítem terraplén (diferencia de volúmenes entre perfil original y final) resulta imposible cuantificar el costo de estos trabajos.

Además, debe considerarse que eventualmente podría utilizarse en algún sector la solución técnica prevista para los terraplenes en las zonas aledañas al puente ferroviario. En este caso solicitamos se nos confirme como se medirían y pagarían estos trabajos.

b- Dadas las verificaciones solicitadas en el pliego respecto a la estabilidad de los terraplenes a lo largo del tiempo (asentímetros, piezómetros, inclinómetros y mediciones topográficas de precisión), y las diferentes mediciones que deben monitorearse, solicitamos se nos confirmen las tolerancias para cada una de ellas, a partir de las cuales el terraplén construido se considerará estabilizado, y se podrá continuar con las siguientes etapas constructivas.

c- Las metodologías previstas por Pliego para la ejecución de los terraplenes en la zona aledaña al puente ferroviario difieren según la época y las condiciones de precipitación e hidrología que pudieran ocurrir; las cuales son imprevisibles al momento de preparar la Oferta, a la vez en la planilla de ítems de pago solo se considera la solución de incorporar arena, geogrilla etc.



Por consiguiente y a los efectos de homologación de las ofertas solicitamos se incorpore a la planilla de precios correspondiente los ítems de pago para la solución técnica con pilotes premoldeados como fundación del terraplén.

RESPUESTA N°1

Toda la información disponible ha sido ofrecida en el PCP. Los complementos de proyecto faltantes serán resueltos en las ingenierías de cada ítem, según corresponda. Las empresas oferentes tendrán en cuenta estas circunstancias en sus correspondientes ofertas y como tareas a realizar según cada ítem involucrado.

a.- Las longitudes de terraplén con tratamiento especial de 600m hacia margen derecha y 300m hacia margen izquierda, son valores sobre los cuales se deberán realizar las ofertas para poder ser comparadas.

No obstante, la investigación complementaria que se efectúe previo a la obra, indicará si es necesario modificar estas distancias o el tratamiento previsto.

b.- Las mediciones efectuadas durante las etapas constructivas deben emplearse como referencia para construcción de las etapas siguientes de recrecimiento de terraplén. En ese sentido, y en función de la metodología constructiva que decida el oferente tras realizar sus estudios complementarios y verificaciones propias, deberá decidir la oportunidad de dar comienzo a la etapa siguiente. Como criterio general, se contemplará que las curvas asintimétricas adopten forma asintótica, y se establezcan las presiones neutras.

Para la construcción de las obras de FC propiamente dichas, una vez finalizado el terraplén, si deberá contemplar que las deformaciones estén estabilizadas y no existan movimientos en la estructura que resulten incompatibles con los admisibles por las obras, según protocolos / especificaciones de las mismas.

c.- A los efectos de poder comparar las diferentes ofertas, estas deberán presentarse de acuerdo a los ítems previstos en el pliego.

CONSULTA N°2

1- Coeficiente de Paso entre Costos Directos y Precio Final:

En la Planilla de Cotización de cada Renglón se indica, al final, el coeficiente de paso que transformará el Costo Directo total de cada Renglón en Precio Final sin IVA.

A su vez, en la planilla de Análisis de Precios Unitarios de cada ítem también se incluye el coeficiente de paso para obtener el Precio Unitario Final de cada ítem sin IVA.

Por favor revisar y aclarar la modalidad de aplicación en cada caso ya que el mismo arrojará valores distintos. A efectos de sustentar y ejemplificar este pedido se incluye a continuación una simulación con los mismos porcentajes para ambos casos y el diferente resultado obtenido:

Coeficiente de Paso según PLANILLA DE COTIZACIÓN:



COSTO DIRECTO (CD)				\$ 100
1.	Costo Directo (Costo-Costo)			\$ 100,000
2.	Gastos Generales	20,00%		\$ 20,000
3.	Subtotal Costo			\$ 120,000
4.	Gastos Financieros	3,00%		\$ 3,600
5.	Beneficio	10,00%		\$ 12,000
6.	Presupuesto oficial antes de impuestos			\$ 135,600
7.	IVA	21,00%		\$ 28,476
8.	IIBB	3,50%		\$ 4,746
9.	Base Imponible			\$ 168,822
10.	Impuesto Transferencia Financiera	1,20%		\$ 2,026
11.	PRECIO CON IVA			\$ 170,848
de la Planilla de Cotización	PRECIO SIN IVA	(11)/1,21		149,197

Coeficiente de Paso según ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA ÍTEM:

COSTO DIRECTO		\$ 100,000
COSTOS INDIRECTOS	10,0%	\$ 10,000
IMPREVISTOS	3,0%	\$ 3,000
GASTOS GENERALES	7,0%	\$ 7,000
COSTO		\$ 120,000
GASTOS FINANCIEROS	3,0%	\$ 3,600
BENEFICIO	10,0%	\$ 12,000
BASE IMPONIBLE PARA IIBB		\$ 135,600
INGRESOS BRUTOS	3,5%	\$ 4,746
BASE IMPONIBLE PARA ITB		\$ 140,346
ITB	1,2%	\$ 1,684
PRECIO SIN I.V.A.		\$ 142,030

Por ello se plantea en la conveniencia de eliminar de alguno de los dos sitios la aplicación del Coeficiente de Paso de manera de llegar al final del Presupuesto con un único valor o en su defecto aplicar el mismo criterio en ambos casos.

RESPUESTA N°2

Fue respondida a la consulta 15 de la CCC 9 del 3JUL2019: "Se deberán presentar las planillas de acuerdo a lo indicado en la Sección 5 " Planillas de Cotización " y Sección 7 " Anexos - Análisis de precios " del Pliego de Condiciones Particulares y sus circulares. Todos los valores monetarios deberán ser expresados con dos decimales "

CONSULTA N°3

Equipo profesional:

Teniendo presente que para el caso de los profesionales como ser Representante Técnico la provincia de Santa Fe exige matricularse en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe y abonar los aportes correspondientes, a pesar de realizar las obras comprendidas dentro del ámbito Nacional, lo cual requiere estar inscripto en el Colegio respectivo de incumbencia Nacional, y más allá de lo ya especificado para el caso del Especialista en Puentes, es que solicitamos se especifique si los costos incurridos por estos conceptos serán reconocidos en algún ítem particular.

RESPUESTA N°3



Se exigirá matriculados en Colegios y/o Consejos profesionales de Jurisdicción exclusivamente nacional, tal cual se solicita en el PCP. Si Colegios o Consejos provinciales con jurisdicción en la provincia de Santa Fe exigen sean matriculados los profesionales intervinientes en la obra ferroviaria, la resolución de la cuestión correrá por cuenta de la empresa contratista y los costos emergentes serán a su exclusivo cargo. Se advierte que no se podrá demorar ningún trabajo contratado por reclamos de matriculación en colegios que no sean de Jurisdicción Nacional, aplicándose, de ocurrir, las sanciones más severas que prevé el contrato.

No se reconocerá matriculaciones provinciales ni municipales en los costos de este contrato.

Para los puentes viales de esta encomienda se exigirá la correspondiente matrícula provincial, como corresponde a la jurisdicción donde están emplazados.

CONSULTA N°4

Valor Dólar:

En la Planilla "Equipos" del Anexo VII - Formularios y Planillas, se solicita la "Cotización" de Gasoil, Nafta y Dólar Oficial a una determinada "Fecha" a ser indicada por el licitante en dicha planilla.

Dado que, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, los precios básicos de la oferta corresponden al mes anterior al de apertura de ofertas, que a la fecha es el mes de agosto, y considerando además las importantes fluctuaciones del valor dólar durante dicho mes, solicitamos que a los fines de la evaluación y comparación de las ofertas en igualdad de condiciones se establezca la fecha y el tipo de cambio a ser considerado tanto en la planilla de equipos como para la valoración de los insumos a ser incorporados en la obra y que se comercializan en el mercado en moneda extranjera.

RESPUESTA N°4

No aplica. La fecha y el tipo de cambio a ser considerados deben ser asumidos por cada oferente en base a su propia experiencia y criterio como parte de su propuesta económica.

CONSULTA N°5

En el Art. 19.16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales se establece que *"la experiencia en una determinada complejidad técnica podrá ser acreditada por un Subcontratista nominado con exclusividad"*, mientras que la Circular Con Consulta N°12 Respuesta N°8 indica que *"No se considerará admisible esa posibilidad, a menos que demuestre claramente el subcontratista, satisfacer los requerimientos de capacidad técnica y financiera para cumplir con más de un renglón a la vez."*

Entendemos que dicho compromiso está dirigido a empresas proveedoras de equipamiento pesado para la ejecución de los trabajos de renovación de vía.

Entendemos que el proveedor de la ingeniería, equipamiento y puesta en marcha del sistema de automatización de pasos a nivel del tipo predictor podrá ser el mismo para los adjudicatarios de los renglones 1 y 3.



RESPUESTA N°5

La interpretación de la empresa es correcta.

CONSULTA N°6

Por favor, confirmar que en la Circular con Consulta N°12, Respuesta 11 donde dice "Compromiso de prisión por parte del fabricante" quiere decir "Compromiso de Provisión por parte del fabricante"

RESPUESTA N°6

Se trató de un error involuntario de tipeo. Donde dice "Compromiso de prisión por parte de fabricante" debe leerse "Compromiso de provisión por parte de fabricante"

CONSULTA N°7

Por favor, confirmar las progresivas (o distancia aproximada a los PAN anteriores y posteriores) de los pasos a nivel, según la tabla de la Circular con y sin Consulta N°13, Respuesta N°15: 1 (Sarmiento), 2 (Ejército Argentino RN19) y 6 (Camino del cementerio).

RESPUESTA N°7

Tomando como referencia la progresiva 0 del proyecto y utilizando Google Earth se estimó las progresivas faltantes en los 3 PaN. Las mismas se expresan en la siguiente tabla, aclarando que son aproximadas.



#	Progresiva de Proyecto	Paso a Nivel	Estación	Renglón	Duplas de Semáforos Vehiculares			Mecanismos de Barreras
					Lado Ascendente	Lado Descendente	Total	
1	-0,385	Sarmiento	Santo Tomé	1	2	1	3	2
2	-2,034	Ejército Argentino (RN19)	Santo Tomé		5	5	10	2
3	0,558	República de Chile	Santo Tomé		1	1	2	2
4	1,326	Saavedra	Santo Tomé		1	1	2	2
5	3,747	Camino del Cementerio	Zona Rural		2	1	3	3
6	3,915	Camino del Cementerio	Zona Rural		1	1	2	2
7	5,612	Camino Rural	Zona Rural		1	2	3	2
8	7,433	250 s/ Camino Rural	Zona Rural		1	1	2	2
9	10,84	Camino Rural	Zona Rural		1	1	2	2
10	16,17	SIN	Empalme San Carlos		1	1	2	2
11	38,786	Camino Rural	Zona Rural	3	2	2	4	2
12	39,691	Camino Rural	Zona Rural		2	1	3	2
13	42,392	Camino Rural	Zona Rural		2	1	3	2
14	53,202	Colón	Laguna Paiva		1	1	2	2

Cabe aclarar que las primeras 2 corresponden a PaN previos al inicio de las tareas de renovación.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1

“Se modifica la totalidad del artículo 17° del Pliego de Condiciones Particulares, quedando actualizado según el siguiente texto”

“ARTÍCULO 17° Oficinas, Servicios y Elementos para la Inspección.

Salvo mención en contrario, todos los elementos integrantes de la oficina de la Inspección de Obra son propiedad de la empresa contratista, quien mantendrá la limpieza permanente y conservación de las instalaciones afectadas a la tarea de inspección, hasta la Recepción Definitiva.

La oficina correspondiente a la Inspección de Obra deberá contar con una superficie de la no será menor a los cincuenta y seis (56) metros cuadrados para los renglones 1 y 3 y ciento veinticinco (125) metros cuadrados para el renglón 2. Los locales contarán con adecuada ventilación e iluminación natural y deberá contar con sanitarios para uso del personal de inspección en las inmediaciones y según dotación de personal de inspección en cada renglón. Correrá por cuenta de la empresa contratista proveer a su cargo los servicios eléctricos, de gas e internet, con sus correspondientes artefactos en perfectas condiciones de funcionamiento.

Las oficinas en total contarán con las características, mobiliario y equipamiento básico que a continuación se indica:



- Tres (3) equipos de aire acondicionado frío – calor de mínimo 3500 frigorías como mínimo en el Renglón 1 y 3. Seis (6) equipos de aire acondicionado frío – calor de mínimo 3500 frigorías como mínimo en el Renglón 2.
- Dos (2) impresoras multifunción, con capacidad de escaneado, copiado de documentos e impresión color de documentos hasta tamaño A3 en el Renglón 1 y 3. Cuatro (4) impresoras multifunción, con capacidad de escaneado, copiado de documentos e impresión color de documentos hasta tamaño A3 en el Renglón 2.
- Dos (2) notebook con las siguientes capacidades mínimas: Pantalla de 15,6", memoria de RAM 16 G, disco sólido de 500GB, procesador i7 por cada renglón.
- Un (1) Plotter 91 cm de ancho de rollo y con escaneo de planos en el renglón 2. Se deberá proveer los cartuchos y papel correspondientes con su reposición.
- Servicio de elementos de papelería de oficina e informática.
- Un (1) equipo de primeros auxilios en cada renglón.
- Doce (12) escritorios de 1,20 metros de ancho como mínimo con dos cajones cada uno para el Renglón 1 y 3. Veintiséis (26) escritorios de 1,20 metros de ancho como mínimo con dos cajones cada uno para el Renglón 2.
- Doce (12) sillas ergonómicas para el Renglón 1 y 3. Veintiséis (26) sillas ergonómicas para el Renglón 2.
- Seis (6) estanterías o muebles para la guarda de documentación con llave, por cada renglón.
- Dos (2) dispensers de agua frío y caliente en el Renglón 1 y 3. Cuatro (4) dispensers de agua frío y caliente en el Renglón 2.
- Un (1) TV LED 50" Smart para sala de reuniones en el Renglón 2.
- Una sala de reuniones con superficie no menor a trece (13) metros cuadrados en el Renglón 2. Deberá contar con mesa y sillas para al menos Doce (12) personas. Este espacio se considerará incluido dentro de la superficie total prevista para oficinas.
- Servicio de limpieza, mantenimiento y reparación de la oficina e instalaciones.
- Concluida la obra, los equipos quedarán en poder de la Contratista.

Tanto en el Renglón 1 como en el Renglón 3, la totalidad de las instalaciones destinadas a la inspección de obra, deberán mantenerse operativas hasta la recepción provisoria. En el caso de registrarse observaciones en el acta de recepción provisoria, las oficinas se mantendrán operativas hasta la subsanación de las observaciones mencionadas a costo exclusivo de la empresa contratista.

En el caso del Renglón 2, la totalidad de las instalaciones destinadas a la inspección de obra, deberán mantenerse operativas hasta la recepción provisoria. En el caso de registrarse observaciones en el acta de recepción provisoria, las oficinas se mantendrán operativas hasta la subsanación de las observaciones mencionadas. Luego de superadas las dos instancias,



deberá mantenerse operativa al menos el 50% de las instalaciones destinadas a la inspección de obra hasta la recepción definitiva. Este mantenimiento no recibirá pago alguno. Además se aclara que el 25% ítem S4.A.2.2.1.14.c *Desmovilización de obrador* del Renglón 2 se certificará con la Recepción Definitiva.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°2

La empresa contratista proveerá y colocará carteles de advertencia al público en general en todos los PaN, con excepción de los particulares, a razón de dos (2) carteles por Paso a Nivel, uno a cada lado con medidas de 60 cm x 40 cm. Apaisados, con las mismas estructuras, descripciones y materiales que los descriptos como señalización pasiva en vía, con color amarillo y letras negras, todo reflectivo, con la Inscripción: ADIF SE –BCyL (línea horizontal) AVISO AL PUBLICO (Línea horizontal) Está terminantemente prohibido transitar por la zona de vía.

Serán liquidados y pagados en los ítems S4.A.1.2.6.7 para el Renglón 1, S4.A.2.2.6.7 para el Renglón 2 y S4.A.3.2.6.7 para el Renglón 3 respectivamente, siendo las unidades modificadas de 193 a 201 para el R1, de 160 a 168 para el R2 y de 309 a 327 para el Renglón 3.

ADIF SE BCyL
AVISO AL PUBLICO
Está terminantemente prohibido transitar por la zona de vía.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°3

En el texto del PCP se modificó oportunamente la densidad de durmientes por km de 1.500 originales a 1.540.- Se notifica que ambas densidades quedan sin efecto para la obra de esta licitación quedando la densidad final en 1.555 durmientes/kilómetro, esto es 28 durmientes por tramo de 18 m de riel. Cabe señalar que la densidad es uniforme a lo largo de toda la longitud de cada Renglón. Esta resolución se aplicará para los tres tramos.

Se deberá modificar las cantidades de la Planilla de Cotización, de la siguiente manera:

Renglón 1:

S4.A.1.4.3.1.2 Transporte de durmientes de hormigón de 26.061 u a 26.321 u

S4.A.1.4.4.1.3 Transporte de sistemas de fijaciones de 26.061 u a 26.321 u

Renglón 2:

S4.A.2.4.3.1.2 Transporte de durmientes de hormigón de 23.267 u a 23.502 u

S4.A.2.4.4.1.3 Transporte de sistemas de fijaciones de 23.267 u a 23.502 u

Renglón 3:

S4.A.3.4.3.1.2 Transporte de durmientes de hormigón de 41.290 u a 41.705 u

S4.A.3.4.4.1.3 Transporte de sistemas de fijaciones de 41.290 u a 41.705 u



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado



Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado